

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPJURIDICA
DEMANDADO: NEMESIO NARVAEZ
RADICACIÓN : 2022-00588

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado a la parte demandante de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Santiago de Cali, 12 DE MARZO DE 2024

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 004__

Cali, 13 DE MARZO DE 2024, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: 15 DE MARZO DE 2024

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Laura Carolina Prieto Guerra
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eab7be44de0a10b3b97da83bf9df701e4fadaa0179b8b14315bbcc3fbb5af037**

Documento generado en 12/03/2024 11:54:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>